

NORMAS GENERALES DE ACCESO Y USO

Para el acceso a los Invernaderos y uso de los servicios disponibles, se deben cumplir los requisitos establecidos en la [Política de Uso del Invernadero](#). Consulte con la Sección.

Existen unas normas de uso específicas para el cultivo de Plantas modificadas genéticamente

NORMAS GENERALES DE ACCESO Y USO

- Podrán acceder a la Sección de Invernaderos todos los investigadores de la Universidad de Valencia, así como los de otras Universidades, Organismos públicos y privados que, atendiendo a las presentes normas, así lo soliciten.
- Los espacios de cultivo se alquilarán por Grupo de Investigación. En su defecto, se hará por usuario siempre y cuando disponga de una asignación presupuestaria.
- Las peticiones de utilización de espacios, suministro de especies vegetales y material, se atenderán por orden de recepción, si bien podrá ser alterado por razones técnicas o para la realización de trabajos urgentes, debidamente justificados por la responsable de la Sección. En caso de que exista mayor demanda con respecto a la oferta de los espacios de cultivo de la Sección, se elaborará una lista de espera siguiendo el riguroso turno de entrega de los correspondientes impresos de solicitud.
- El espacio mínimo a alquilar será de medio espacio (media cabina, media era de cultivo). El número máximo de espacios de cultivo a alquilar será de dos por usuario, en función de la demanda que exista en el momento de solicitarla.
- El tiempo de ocupación de cada espacio de cultivo por usuario variará desde un mes de alquiler mínimo hasta doce meses máximo, siendo revisado anualmente por la Comisión Técnica de la Sección, así como la lista de espera. En caso de que no hubiese lista de espera en ese momento, se renovará el alquiler al mismo usuario, siempre y cuando éste lo solicite. Si existiera lista de espera, se concederá el alquiler al siguiente usuario de la misma. Una vez transcurrida la fecha de finalización del experimento, el solicitante deberá retirar el material o renovar la solicitud, avisando con la máxima antelación posible a la Sección. En caso de que no se retire el material, la Sección se reserva el derecho de disponer libremente del material en cuestión.
- La adjudicación de los espacios de cultivo estará condicionada por la compatibilidad con los experimentos existentes previamente y con las necesidades de la Comunidad Universitaria.
- La Sección se reserva el derecho de decidir el tipo de espacio que se asignará o a cambiarlo en caso de ser necesario, siempre que las condiciones no resulten alteradas por la nueva ubicación y el investigador responsable esté de acuerdo. Una vez adjudicado el espacio, la coordinadora de la sección acordará con el usuario la fecha de comienzo del proyecto.
- Los proyectos de investigación que utilicen espacios y/o servicios de la Sección, las publicaciones correspondientes mencionarán la utilización de

dicha Sección y deberán comunicar a la misma los resultados publicados resultantes de su utilización.

- Los tratamientos fitosanitarios se aplican generalmente los Viernes a las 14:00h. No entre al invernadero hasta la mañana siguiente aunque su cabina de cultivo no haya sido tratada. Las puertas del invernadero se cerrarán con llave después de finalizar la jornada de trabajo del personal. Consulte con la Sección el protocolo de acceso después de la jornada laboral.
- Queda totalmente prohibido entrar a las cabinas de cultivo de otros programas de investigación. Los insectos pueden adherirse a la ropa y visitas cortas pueden transmitir infecciones. Además, los experimentos de otros usuarios no deben ser alterados.
- La introducción de cualquier material vegetal se notificará con antelación razonable a la coordinadora de la Sección, siendo evaluado y verificado su estado sanitario.
- La Sección podrá recepcionar material vegetal procedente de centros de cultivo oficialmente autorizados. Se deberá garantizar que el material vegetal, sustratos, etc. estén libres de patógenos. Las plantas entrantes serán inspeccionadas de plagas y enfermedades antes de entrar al invernadero. No se aceptará la entrada ni salida de plantas portadoras de plagas o patógenos, en caso de que sea estrictamente preciso se requerirá la autorización expresa de la coordinadora de la sección.
- La recepción de material vegetal transgénico requerirá la autorización expresa del Comité de Ética en Bioseguridad de la Universitat de Valencia (CEB). Para obtener más información, visite el link: <http://www.uv.es/uvetica/forms.html>
- El uso de plantas modificadas genéticamente se rigen por un protocolo específico, consulte con la coordinadora de la Sección
- Aquellas plantas que salgan de las instalaciones de la Sección no podrán volver a entrar de nuevo, por medidas de seguridad e higiene.
- Si se introducen las plantas en las cabinas del invernadero, sin preaviso, no se puede garantizar que vayan a recibir atención fitosanitaria.
- Los usuarios son financieramente responsables de todo el material específico para sus proyectos o equipos específicos de investigación. Antes de la instalación de equipos deben solicitar permiso a la coordinadora de la Sección, ya que podría interferir con los controles y el funcionamiento del invernadero o el trabajo de otros usuarios.
- La aplicación de tratamientos experimentales especiales deberán ser consultados y autorizados por la coordinadora de la Sección.
- En el caso de que sea necesaria la realización de algún tratamiento fitosanitario en el invernadero, la coordinadora de la Sección se reserva el derecho de aplicar el tratamiento fitosanitario necesario avisando previamente si es posible al usuario.

Todos los usuarios, una vez aceptado el servicio, se comprometen a:

- Comunicar a la coordinadora de la Sección el nombre de las personas autorizadas que vayan a trabajar en las instalaciones.

- Cuidar y hacer un uso responsable de las instalaciones y equipamiento de la Sección.
- Mantener el orden y colaborar en la limpieza de su área de trabajo (cabina de cultivo y zona de almacén) y material. También de las áreas de trabajo comunes: Sala de preparación de mezclas, sala de lavado, pasillos). Para ello seguirá las instrucciones expuestas en la Sección.
- Ser los responsables de controlar sus cultivos mediante las visitas que consideren oportunas.
- Si va a realizar cualquier operación de cultivo (podas, riegos, siembras, etc) o modificación con el material de experimentación (traslado entre espacios de cultivo, eliminación de material, etc.) deberá comunicarlo a la coordinadora de la Sección y ser aprobado por ella para programar las condiciones de clima y riego. Si necesita que el personal de la sección realice cualquier otra operación de cultivo específico, contacte con la coordinadora de la sección.
- No manipular ninguna consigna de control de parámetros de la instalación. **El personal de la Sección gestiona las instalaciones, equipos y programación de las condiciones climáticas.**
- No dejar sus llaves de acceso a otra persona no dada de alta como usuario autorizado sin previo aviso a la coordinadora Sección.
- Rellenar el libro de registro cultivos.
- Utilizar el equipo de protección personal adecuado (batas, guantes desechables, etc.),
- Eliminar, siempre que sea posible y lo más pronto posible, aquel material enfermo o muerto que pueda incidir negativamente en el estado sanitario de las instalaciones. No dejar ningún material sucio en el interior de los invernaderos.
- Identificar todo el material vegetal. Es conveniente, en el caso de cultivos transgénicos necesario, indicar la finalidad de los experimentos con el fin de que el personal técnico pueda realizar las labores de cultivo adecuadas.
- Comunicar con el personal de la sección cuando vea una situación de inseguridad o de actuar. Cooperar con los responsables para garantizar su propia seguridad, así como la de sus compañeros.
- Está prohibido beber, comer o fumar en el interior de las cabinas de cultivo.
- Es obligatorio el uso de batas desechables antes de entrar a todas las zonas de cultivos
- Mantener limpios los invernaderos (cabinas de cultivo y zonas comunes) para evitar la aparición de enfermedades y problemas de insectos.
- Informar sobre los problemas de mantenimiento (por ejemplo, fugas en las tuberías, cristales dañados) a la coordinadora de la Sección.